GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001220/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/567/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1187/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011217
FECHA: 17-12-19
HORA: 16:39
RECIBIÓ: Luis

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 11058/8053
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

1220

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta, Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019.

Oficio número: AMA/567/19

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
Y DE ENLACE LEGILATIVO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/543/2019, donde solicita la respuesta validada correspondiente a la información referente al oficio MDPPOSA/CSP/1187/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo, relacionado al punto de acuerdo:

"Se exhorta respetuosamente a diversas autoridades de la Ciudad de México a implementar diversas acciones que fomenten y permitan aplicar de manera permanente la Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México."

Como lo marca la Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México con la cual establecen políticas públicas orientadas a la mitigación ambiental y seguridad alimentaria a través de la creación, mantenimiento y aprovechamiento de este tipo de espacios en diversos puntos de la Capital.

Al respecto le informo lo siguiente:

Milpa alta tiene características muy peculiares siendo una de las Alcaldías con mayor extensión de Suelo de Conservación y como parte de sus actividades económicas es la producción de alimentos con diferentes cadenas productivas y entre ellas hortalizas.

Dentro de su Plan de Gobierno la Alcaldía tiene los ejes estratégicos: El eje No. 2, "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible"; El eje No. 5, "Derechos Ambientales y Sustentabilidad" el cual tiene como objetivo realizar acciones que fomenten y promuevan un medio ambiente sano y sustentable.

A través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo se viene desarrollando diferentes acciones:

- Actividades de Fomento de Ecotecnias la cual tiene como objetivo fomentar a nivel kínder, primaria, y secundaria temas ambientales, así como practicas ecológicas con la finalidad de generar entes de cambio; se dan talleres y capacitaciones en todas las escuelas de los tres niveles en la alcaldía durante todo el año.
- Dentro de los temas que se imparten esta la importancia del establecimiento de huertos urbanos y ecotecnias, de forma teórica y práctica.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 17:00

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Av. Constitución sin núm. esquina andador Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1801

Para este 2019 se diseñó y se implemento la Acción Social:

Apoyo a la Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio (**PAAFAT) 2019** alineándose al eje 2, "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", así como al eje 5 "Derechos Ambientales y Sustentabilidad"

Beneficiando con un apoyo económico a 800 familias, con el objetivo de implementar un huerto ya se dé traspatio o en zona agrícola con la finalidad de fomentar la producción de alimento, las prácticas agroecológicas, conservación el medio ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA

Av. Constiución sin núm. esquina andador
Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa,
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1801